



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

*Licitación para la enajenación mediante concurso
de dos solares en Cardeñuela Riopico*

Aprobado por el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico el expediente de enajenación de dos solares sitios en la c/ San Juan de Villalval, se dispone la apertura del procedimiento de licitación:

1. – *Entidad adjudicataria.*

- 1 a) Organismo: Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico.
- 1 b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato.*

2 a) Descripción del objeto:

Solar n.º 1:

- Situación: Prolongación c/ San Juan de Villalval, n.º 0A.
Ref. cat. 4609102VM5940N0001EY.
- Superficie: 289,73 metros cuadrados.
- Valoración: 18.386,10 euros.

Solar n.º 2:

- Situación: Prolongación c/ San Juan de Villalval, n.º 0B.
Ref. cat. 4609101VM5940N0001JY.
- Superficie: 289,73 metros cuadrados.
- Valoración: 20.123,70 euros.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- 3 a) Tramitación ordinaria.
- 3 b) Procedimiento abierto.
- 3 c) Mediante concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación.*

El tipo de licitación, mejorable al alza, asciende a las siguientes cantidades:

Solar n.º 1: 18.386,10 euros.

Solar n.º 2: 20.123,70 euros.

5. – *Garantías.*

Se establece una garantía provisional equivalente al 5 por 100 del tipo base de licitación y una garantía definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación más 500,00 euros adicionales para responder de los plazos de urbanización.



6. – Obtención de documentación e información.

En las dependencias del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico en horario de oficina los miércoles y jueves (teléfono 947 430 904).

Se encuentra un ejemplar con el pliego y los modelos en la página web www.cardeñuelariopico.es

7. – Requisitos específicos del contratista.

No se exige una clasificación específica.

8. – Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I y se entregarán en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil del contratante, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

9. – Apertura de ofertas.

Por la mesa de contratación se levantará el acta correspondiente, relativa al acto de apertura de plicas, y previo estudio de las presentadas emitirá la correspondiente propuesta de adjudicación. El Pleno de la Corporación efectuará la adjudicación del concurso, a la vista y consideración de los méritos y propuestas de los concursantes. Notificada la adjudicación, por el adjudicatario se deberá prestar la fianza definitiva en un plazo no superior a quince días desde la notificación. Se podrá declarar desierto el concurso si las plicas presentadas o los concursantes no cumplieren las condiciones del pliego.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Perfil de Contratante.

10. – Otras informaciones.

El contrato de enajenación se formalizará en escritura pública, en un plazo no superior a un mes desde la notificación de la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento.

11. – Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En Cardeñuela Riopico, a 30 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Nicasio Gómez Ruiz